



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 49-2022-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 433-2022-MDJN-SGDH/EGC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional Educativa entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Instituto de Educación Superior Pedagógico "Nuestra Señora de Lourdes" - Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 433-2022-MDJN-SGDH/EGC, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, solicita la suscripción de Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional Educativa entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Instituto de Educación Superior Pedagógico "Nuestra Señora de Lourdes" - Ayacucho para el reforzamiento académico de los niños y niñas de las diferentes instituciones educativas del nivel primaria del distrito;

Que, el Convenio propuesto se denomina "**LLAPANCHIK YACHARISUN**" **TODOS UNIDOS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**, que implementará reforzamientos escolares a los estudiantes en situación de vulnerabilidad, en las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Jesús Nazareno: "Villa San Cristóbal" y "Totorilla", brindando nivelación educativa en los grados 2°, 4°, 5° y 6° de educación básica regular en el nivel primaria, con el fin de mejorar el rendimiento escolar y desarrollo de sus capacidades de forma integral de los mismos. Para ello, el INSTITUTO se encargará de designar voluntarios para el dictado de las clases y la preparación de material académico; mientras que la MUNICIPALIDAD, se encargará de la coordinación con las escuelas, convocatoria, registro y difusión del objetivo del proyecto en todo el distrito de Jesús Nazareno;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 49-2022-MDJN/CM

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional Educativa entre la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno y el Instituto de Educación Superior Pedagógico "Nuestra Señora de Lourdes" - Ayacucho, vigente por un año a partir de la fecha de la suscripción.

Artículo Segundo.- Autorizar, al Titular Alcaldía la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZÚ
ALCALDE